

Asistencia al Contribuyente

Enero/2010. -

SERVICIO DOMESTICO

AJUSTE SALARIAL y PRIMA POR ANTIGÜEDAD- ENERO/2010

Se informan las modificaciones respecto al aumento salarial que rige desde el mes de **enero de 2010**, así como las tasas correspondientes a la Prima por antigüedad prevista en el Convenio Colectivo del sector.

- **Ajuste salarial** - El aumento fue establecido en un **4,42 %** sobre los salarios vigentes.
Como es de práctica BPS procederá a realizar los ajustes pertinentes sobre la información que consta en nuestras bases.
- **Salario Mínimo del sector** - Se establece en la suma de \$ **4.764** por 44 horas semanales o 25 jornales.
- **Prima por antigüedad** – El porcentaje desde enero/2010 que se aplica durante todo el año, dependiendo de la fecha de ingreso del trabajador, es el siguiente:
 - ◆ **Desde enero/10,**
 - **1,5%** - Para ingresos hasta el 31/12/07
 - **1%** - Para ingresos el 1/1/08
 - **0,5%** - Para ingresos desde el 2/1/08 hasta el 1/1/2009
 - **0%** - Para los restantes
 - ◆ BPS procederá en **forma automática** a realizar dicho cálculo en función de la fecha de ingreso del trabajador, por lo que esta información no debe ser declarada por el titular de servicio doméstico.

Se recuerda que se encuentra disponible la atención telefónica a través del 0800.2001, opción 1 para consultas varias y opción 2 a efectos de efectuar reclamos o modificaciones.

Por mayor información consultar la página web del BPS www.bps.gub.uy en el sitio Trabajadores/Trabajadores Domésticos o dirigirse a los puestos presenciales de Asistencia al Contribuyente, ubicados en los locales de ATyR, Sarandí 570 PB y Sucursal Cordón, Colonia 1851 PB así como en Sucursales y Agencias del Interior del País.